

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que aprueba el Programa Regional de Ordenamiento Ecológico para los Municipios de Libres, Oriental y Tepeyahualco



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
5/sep/2018	DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que aprueba el PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO PARA LOS MUNICIPIOS DE LIBRES, ORIENTAL Y TEPEYAHUALCO.

CONTENIDO

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE
APRUEBA EL PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO
ECOLÓGICO PARA LOS MUNICIPIOS DE LIBRES, ORIENTAL Y
TEPEYAHUALCO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO 3
TRANSITORIOS..... 4

**DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE
APRUEBA EL PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO
ECOLÓGICO PARA LOS MUNICIPIOS DE LIBRES, ORIENTAL Y
TEPEYAHUALCO**

PRIMERO

Se aprueba el Programa Regional de Ordenamiento Ecológico de los municipios de Libres, Oriental y Tepeyahualco, en los términos que se precisan en el Anexo Único de este Decreto, siendo obligatoria su observancia por parte de las autoridades y particulares.

SEGUNDO

El Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, revisará, ejecutará, evaluará y vigilará el cumplimiento del Programa Regional de Ordenamiento Ecológico de los municipios de Libres, Oriental y Tepeyahualco.

TRANSITORIOS

(Del DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que aprueba el PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO PARA LOS MUNICIPIOS DE LIBRES, ORIENTAL Y TEPEYAHUALCO; publicado en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 5 de septiembre de 2018, Número 3, Tercera Sección, Tomo DXXI).

PRIMERO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese el Programa Regional de Ordenamiento Ecológico para los municipios de Libres, Oriental y Tepeyahualco, en un periódico de mayor circulación en el Estado.

TERCERO. Se ordena inscribir el Programa Regional de Ordenamiento Ecológico de los municipios de Libres, Oriental y Tepeyahualco, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Circunscripción Territorial correspondiente.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. El Gobernador Constitucional del Estado. **C. JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD.** Rúbrica. El Secretario General de Gobierno. **C. DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO.** Rúbrica. El Secretario de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial. **C. RODRIGO RUESTRA PIÑA.** Rúbrica.